



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 222-2018

San Salvador, a las diez horas con cuarenta cinco minutos del día lunes veinte de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0326 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; *“A continuación, se solicita la siguiente información para el período comprendido entre enero de 2013 y julio de 2018 desagregada por: departamento, municipio, incluyendo para cada uno de los casos la forma de medición: 1. Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento de acuerdo a normas nacionales 2. Concentración de partículas PM 10 3. Existencia, monitoreo y cumplimiento de regulaciones sobre polución acústica 4. Porcentaje de residuos sólidos de la ciudad que son separados y clasificados para reciclado 5. Generación de residuos sólidos urbanos (Kg diarios por habitante) 6. Porcentaje de residuos sólidos de la ciudad que son separados y clasificados para reciclado 7. Generación de residuos sólidos urbanos (Kg diarios por habitante)”*.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones, Dirección General de Saneamiento Ambiental y la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Respuesta a Requerimiento N°1:

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental (MARN, 2013), menos del 5% de las aguas residuales domésticas se someten a tratamiento, es decir que más del 95% de las aguas residuales domésticas se descargan a un cuerpo receptor sin ningún tratamiento. Muchas de las aguas residuales que salen de los escasos sistemas de tratamiento de aguas residuales no cumplen con los límites de contaminación permitidos por la normativa vigente, ello está causando graves impactos a los cuerpos de agua que reciben dichas descargas.

<http://www.marn.gob.sv/descarga/estrategia-nacional-de-saneamiento-ambiental-2/>

Respuesta a Requerimiento N°2:

En la Dirección General del Observatorio Ambiental (DOA), no se hace monitoreo ni análisis para PM10. En los informes publicados en la web, solamente encontrarán PM 5.0.

<http://www.marn.gob.sv/monitoreo-de-la-calidad-del-aire-en-linea/>

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



...1/2...



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

...2/2/

Respuesta a Requerimiento N°3:

“Existencia, monitoreo y cumplimiento de regulaciones sobre polución acústica”, sugerimos consulta con la Alcaldía de San Salvador, a continuación el contacto:

Lic. Exequiel José Moreno Retana, Oficial de Información Interino, Teléfono: 2511-6000 ext.1298, email: uaip@sansalvador.gob.sv

<http://www.sansalvador.gob.sv/2015-05-28-03-54-23.html>

Respuesta a Requerimiento N°4 y N° 6:

Según los resultados la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2016 (EHPM 2016), son los siguientes: a nivel nacional el 51.1% de los hogares entrega los desechos a la recolección pública, un 0.98% a servicios privados, un 3.13% deposita en contenedores y un 0.04% recicla.

Respuesta a Requerimiento N°5 y N° 7:

0.68 kg/habitante/día. Dato estimado en el año 2009

En el sitio www.marn.gob.sv puede encontrar información adicional, relacionada con el tema de desechos sólidos en El Salvador:

- Anuario estadístico 2015
<http://www.marn.gob.sv/descarga/anuario-de-estadisticas-ambientales-2015/?wpdmdl=32806>
- Anuario estadístico 2016
<http://www.marn.gob.sv/descargas/Documentos/2018/Anuario%20estadistico%202016.pdf>
- Bases de datos
<http://www.transparencia.gob.sv/search?utf8=%E2%9C%93&ft=base+de+datos+desechos>
http://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=desechos&q%5Byear_cont%5D=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D

Los Datos de 2017 se actualizan en el segundo trimestre del año (2018), por lo que no se encuentran disponibles en este momento.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>